

Programa **Kit Digital**



*Guía para **PYMES** y **Autónomos***
Cómo conseguir el bono Kit Digital

Índice

¿Qué es el Kit Digital para autónomos y PYMES?	1
¿Qué servicios puedes adquirir con el bono digital?	2
En Bombo Comunicación, S.L. te ofrecemos:	3
Soluciones detalladas	4
Cuantías según categoría y tipos de soluciones	7
Características del Bono Kit Digital	8
Requisitos para solicitar el Bono	10
Pasos para solicitar el Bono	11
Obligaciones del Beneficiario	12

¿Qué es el Kit Digital para autónomos y PYMES?

El Kit Digital es una iniciativa llevada a cabo por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital que cuenta con hasta 3.067 millones de euros a desembolsar entre los años 2021-2023 y que proceden de las ayudas europeas a través de los fondos Next Generation EU.

Los beneficiarios de este bono podrán ser pequeñas empresas, microempresas o autónomos de cualquiera de los sectores o tipologías de negocio que necesiten y quieran digitalizar su empresa para poder llegar a ser más competitivas a través de las soluciones digitales que más les encajen.

Este programa pretende ayudar en la digitalización de las pymes y los autónomos así como consolidar la "madurez digital" de aquellos negocios y empresas que ya aplican algunas soluciones. El Kit Digital, creado en 2021, pretende ayudar hasta un millón de empresas y trabajadores por cuenta propia a lo largo de 2022 y 2023.

El bono Kit Digital se convocará por distintas fases para diferentes tipos de beneficiarios, con necesidades y grados de digitalización diferentes. La primera convocatoria arrancará en febrero de 2022, siendo para empresas que tengan entre 10 y 49 trabajadores, con un máximo de 12.000 euros por bono, estando dotada de 500 millones de euros; la segunda convocatoria irá destinada a pymes de entre 3 y 9 empleados con un máximo de 6.000 euros por bono; y una tercera convocatoria se centrará en micropymes y autónomos de entre 1 y 2 empleados, con un máximo de 2.000 euros por bono.

Información provisional sujeta a la aprobación de las bases reguladoras

¿Qué servicios puedes adquirir con el bono digital?

Si cumples los requisitos que exigen las bases reguladoras del Kit Digital, puedes recibir el 'bono digital' de hasta 12.000 euros (depende del tamaño de la empresa) que puedes gastar en soluciones para la digitalización de tu pyme.

Soluciones digitales que se ofrecen

Un bono digital con una cuantía económica para que la administres escogiendo una o varias soluciones digitales de las ofrecidas por los agentes digitalizadores que desarrollen los servicios del catálogo:

- Creación de páginas WEB
- Gestión de redes sociales
- Tienda online eCommerce
- Business Intelligence y Analítica
- Herramientas de oficina virtual
- Gestión de clientes y/o proveedores
- Gestión de procesos
- Comunicaciones seguras
- Ciberseguridad
- Factura electrónica

En Bombo Comunicación, S.L. te ofrecemos:

01

WEB / SEO

Sitio Web y presencia en internet

El principal objetivo de esta categoría es que puedas tener una página web para darte visibilidad en internet

02

e-Commerce

Comercio electrónico

Crea tu página web de compraventa de productos y/o servicios mediante un e-commerce (tienda online)

03

Social Media

Gestión de redes sociales

El principal objetivo de esta categoría es promocionar tu empresa a través de las redes sociales

Soluciones detalladas

1. Sitio web y presencia en internet

- **Dominio y hosting:** Durante un plazo mínimo de doce meses.
- **Diseño de la página web:** Mínimo de 3 apartados y pudiendo llegar hasta 10.
- **Web responsive:** Adaptación a cualquier tipo de dispositivo.
- **Accesibilidad:** Debe cumplir los criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.
- **Posicionamiento básico:** Uno de los apartados de la página web será indexable por los principales motores de búsqueda (On-Page).
- **Autogestionable**

Soluciones detalladas

2. Comercio electrónico

- **Creación de la tienda online/eCommerce:** Incluye alta del catálogo de productos (mínimo 100 referencias).
- **Configuración e integración de métodos de pago**
- **Web responsive**
- **Accesibilidad** (AA de las Pautas WCAG-2.1.)
- **Posicionamiento básico**
- **Autogestionable**
- **Métodos de envío:** Configuración e integración de los métodos de envío de los productos de la tienda online.

Soluciones detalladas

3. Gestión de redes sociales

- **Gestión de una red social:** Administración del perfil/usuario de la pyme en, al menos, una red social.
- **Optimización de la red/Auditoría Social Media**
- **Social Media Plan:** Definición e implementación de una estrategia de redes sociales.
- **Monitorización de redes sociales:** Análisis de impacto y resultados.
- **Publicación de posts semanales:** Publicación de un mínimo de 2 entradas (posts) semanales.

Cuantías según categoría y tipos de soluciones

La cuantía del Bono Kit Digital podrá ser de hasta 12.000€, 6.000€ o 2.000€, según tamaño, para empresas que no tengan un alto nivel de digitalización y con el que podrán comprar entre uno y varios servicios disponibles en el catálogo del programa entre algunas de las categorías mostradas:

Categoría	Ayuda máxima			Objetivo principal de la ayuda
	1 a 2 trabajadores	3 a 9 trabajadores	10 a 49 trabajadores	
Sitio web	2.000€	2.000€	2.000€	Crear una página web para darte visibilidad en internet.
Tienda online	2.000€	2.000€	2.000€	Crear una página web para darte visibilidad en internet.
Gestión RRSS	2.000€	2.500€	2.500€	Crear una página web para darte visibilidad en internet.

Características del Bono Kit Digital

El Bono Kit Digital dependerá del tamaño de cada una de las empresas solicitantes:

- SEGMENTO 1:

Pequeñas empresas entre 10 y 50 empleados.
Importe del bono hasta 12.000 €

- SEGMENTO 2:

Empresas entre 3 y 10 empleados.
Importe del bono hasta 6.000 €

- SEGMENTO 3:

Microempresas entre 1 y 3 empleados.
Importe del bono hasta 2.000 €

Una vez se reciba el bono se dispondrá de un periodo de hasta 6 meses para utilizarlo. Solo se admitirá un acuerdo con un agente digitalizador por cada categoría de solución, es decir, si tienes un acuerdo con el digitalizador A en la categoría de Comercio Electrónico, no podrás realizar otro acuerdo en la misma categoría con el digitalizador B, pero si en otra categoría distinta.

Cuando se formaliza un acuerdo de digitalización se descuenta del bono el importe subvencionable por cada categoría de solución. No es necesario gastar el bono completo. Si el coste de la solución digital es mayor a la cantidad subvencionada el beneficiario pyme será el responsable de abonar la diferencia.

Características del Bono Kit Digital

El Bono se abonará en dos tramos (siempre se abonará al agente digitalizador y nunca a la pyme beneficiaria):

- El primer tramo cubrirá el 70% o el 80% en el momento de la compra.
- El segundo tramo será del 30% o el 20% cuando pase el periodo de uso, para validar que se empleó para el fin propuesto y que la relación y uso se mantuvieron.

Quedarán habilitadas Líneas ICO para utilizar por los beneficiarios en el caso de necesitarlas para abonar el importe no subvencionable.

Se firmarán tantos acuerdos como categorías se hayan contratado, independientemente de si lo realizas con el mismo agente digitalizador.

En ningún caso, el beneficiario deberá adelantar el importe de la subvención.

Requisitos para solicitar el Bono

- **Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.**
- **Cumplir los límites financieros y efectivos que se definen en las categorías de empresas.**
- **No tener impagos u obligaciones tributarias pendientes ante la Seguridad Social.**
- **Ser empresa inscrita en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.**
- **Empresas no sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea.**
- **Que la empresa no esté incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Subvenciones 38/2003.**
- **Tener el 'Nivel de Madurez Digital' obtenido a través del test de autodiagnóstico del portal de Acelera Pyme.**

Pasos para solicitar el Bono

1 Registrarse en Acelera Pyme: La empresa deberá registrarse en la página web www.acelerapyme.es. Esta plataforma web es el punto de encuentro entre las pymes y los agentes digitalizadores.

2 Test de Madurez Digital: El siguiente paso obligatorio es realizar un test de autodiagnóstico o test de madurez digital. Este test consta de 13 preguntas que situarán a la empresa en un índice para conocer su nivel de digitalización y ver que servicios necesita, disponible en Acelerapyme.gob.es. Recomendable tenerlo realizado cuanto antes.

3 Solicitud bono Kit Digital (Red.es): Cuando se realicen las convocatorias (próximos meses), se deberá solicitar el Bono Kit Digital en la sede electrónica de Red.es completando un formulario aún no visible (próximamente, con la publicación de la Orden de Bases)

4 Seleccionar agente digitalizador: Por último, cuando ya dispongas del Bono Kit Digital, en la página web de Acelera Pyme se seleccionará a un agente digitalizador que ofrezca la solución que necesita la empresa y se suscribirá, digitalmente, el acuerdo de prestación de servicio específico para ello.

Obligaciones del Beneficiario

1. Cumplir las obligaciones recogidas en la Ley General de Subvenciones.
2. Comunicar al órgano gestor la obtención de otras ayudas para la ejecución de las actividades financiadas.
3. Declarar al órgano concedente todas las ayudas minimis recibidas.
4. Declarar fiscalmente la ayuda como ingreso percibido.
5. Mantener un sistema de contabilidad separada.
6. Establecer medidas para evitar el fraude, para evitar la doble financiación y la falsificación de la documentación.
7. Someterse a los controles que se requieran por parte del órgano concedente, la entidad colaboradora y los órganos de control.
8. Asegurar que la actividad es medioambientalmente responsable, según el principio de no causar daños significativos DNSH.
9. Figurar como beneficiario en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Registro de Beneficiarios de Fondos Europeos.

bombo

Contacto:

Whatsapp: 637 595 166

E-Mail: kitdigital@dalebombo.com

Web:

bombocomunicacion.com

Facebook: @bombocomunicacion @kitdigitalbombo

Instagram: @bombocomunicacion @kitdigitalbombo

Twitter: @dalebomocr

Linkedin: Bombo Comunicación, S.L.